

## CONTRATO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN EL APARCAMIENTO DISUASORIO DE JUNCARIL DEL ME- TROPOLITANO DE GRANADA.

**Informe del Comité Técnico sobre la justificación de anomalía  
de la oferta económica de CELEC Ingeniería y Desarrollo S.L.**

T-MG6069/OEJ0



Tipo de documento	INFORME	1
Expediente	TMG6069OEJ0	
Número de documento	10000450004	

FIRMADO POR	MARIA ROSARIO HERRADOR MARTINEZ	21/07/2023	PÁGINA 1/5
	RENATO HERRERA CABRERIZO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN5C9NLTAL46DF4E738UYJ4386	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## INDICE

1. Antecedentes .....	3
2. Objeto del informe.....	4
3. Justificación presentada.....	4
4. Análisis de la justificación presentada.....	4
5. Resumen y Conclusión .....	5

FIRMADO POR	MARIA ROSARIO HERRADOR MARTINEZ	21/07/2023	PÁGINA 2/5
	RENATO HERRERA CABRERIZO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN5C9NLTAL46DF4E738UYJ4386	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## 1. Antecedentes

Con fecha 30 de mayo de 2023, a las 13:00 horas, en la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, se reunieron los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, procediéndose a la constitución de la Mesa de Contratación para el procedimiento de adjudicación del contrato de Obras para las instalaciones fotovoltaicas en el aparcamiento disuasorio de Juncaril del Metropolitano de Granada, Expediente T-MG6069/OEJO.

Con fecha 22 de junio de 2023, a las 9:30 horas, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre n.º 2, presentado a través de SIREC, según determina el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), de las personas licitadoras admitidas, y acordó hacer entrega al Comité Técnico de la documentación relativa a criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor, para que efectúe la valoración de dichos criterios conforme a lo establecido en el PCAP.

Con 10 de julio de 2023, a las 09:30 horas, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre n.º3, relativo a la documentación de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, presentado por las personas licitadoras.

La Mesa de Contratación procedió en primer lugar a la lectura de las puntuaciones obtenidas por las personas licitadoras, en aplicación de los criterios sujetos a juicio de valor, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según resulta del informe del Comité Técnico de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, responsable de la valoración de dichos criterios, de fecha 29 de junio de 2023.

PERSONA LICITADORA	PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR
ETRALUX SA	40,00
SISTEMAS Y MONTAJES INDUSTRIALES SA	25,00
MONTAJES ELECTRICOS Y FOMENTOS SUR SL	75,00
EUROPE ENERGIA E INSTALACIONES SOCIEDAD LIMITADA	15,00
ENSILECTRIC SA	35,00
DESARROLLOS TECNOLOGICOS INTELEC SOCIEDAD LIMITADA	40,00
GREENING INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL SOCIEDAD LIMITADA	40,00
PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS, S.L.	20,00
ALFANETWORKS COMUNICACIONES SOCIEDAD LIMITADA	15,00
SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SA	85,00
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS,S.A.U.	90,00
CELEC INGENIERIA Y DESARROLLO SL	80,00
SFERAONE SOLUTIONS Y SERVICES SL	45,00
INSTALACIONES NEGRATIN SLU	60,00
UTE UC10 SAU Gonzalez Garrido Moinbra	45,00
UTE MONTAJES ELECTRICOS VINALECTRIC SOCIEDAD LIMITADA AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL	85,00
UTE URBIA INTERMEDIACION INGENIERIA Y SERVICIOS SA CUERVA ENERGÍA S.L.U	40,00

En base a las valoraciones del citado informe del Comité Técnico, la Mesa de Contratación acuerda que las ofertas correspondientes a las personas licitadoras ETRALUX SA, SISTEMAS Y MONTAJES INDUSTRIALES SA , EUROPE ENERGIA E INSTALACIONES S.L. ENSILECTRIC SA, DESARROLLOS TECNOLOGICOS INTELEC S.L. , GREENING INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL S.L., PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS, S.L. , ALFANETWORKS COMUNICACIONES S.L., SFERAONE SOLUTIONS Y SERVICES SL, UTE UC10 SAU Gonzalez Garrido Moinbra Y UTE URBIA INTERMEDIACION INGENIERIA Y SERVICIOS SA CUERVA ENERGÍA S.L.U., situadas en el

FIRMADO POR	MARIA ROSARIO HERRADOR MARTINEZ	21/07/2023	PÁGINA 3/5
	RENATO HERRERA CABRERIZO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN5C9NLTAL46DF4E738UYJ4386	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



intervalo de calidad técnica insuficiente, no serán tomadas en consideración para la evaluación económica, y por tanto, no procede la apertura de su proposición económica.

Acto seguido, se procedió a la apertura del sobre electrónico número 3 que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, según determina el PCAP, dándose lectura del mismo:

<b>PERSONA LICITADORA</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)</b>
MONTAJES ELECTRICOS Y FOMENTOS SUR SL	404.951,40
SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SA	330.246,62
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS,S.A.U.	360.508,29
CELEC INGENIERIA Y DESARROLLO SL	205.509,98
INSTALACIONES NEGRATIN SLU	382.254,96
UTE MONTAJES ELECTRICOS VINAELCTRIC S.L. / AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL	357.125,03

La Mesa de contratación, conforme a lo establecido en el PCAP, procedió a aplicar los criterios del cálculo de la presunción de temeridad de las ofertas económicas, comprobándose que resultan anormales o desproporcionadas las ofertas de las personas licitadoras CELEC INGENIERIA Y DESARROLLO S.L. y SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SA, por lo que la Mesa de Contratación acordó requerir a dichas personas licitadoras la justificación de la anomalía de sus ofertas, conforme al artículo 149.4 de la LCSP, concediéndole un plazo de 5 días hábiles.

## 2. Objeto del informe

El presente informe tiene por objeto analizar la justificación presentada el 19 de julio de 2023 por CELEC Ingeniería y Desarrollo S.L. correspondiente a su oferta presuntamente incurso en desproporcionalidad o anomalía realizada para el concurso de “CONTRATO DE OBRAS DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN EL APARCAMIENTO DISUASORIO DE JUNCARIL DEL METROPOLITANO DE GRANADA.”, clave T-MG6069/OEJ0.

## 3. Justificación presentada

El licitador presenta un documento estructurado en tres puntos.

Punto 1: Exposición del resumen del presupuesto de proyecto por capítulos.

Punto 2: Comparativa de costes. Muestra el coste salarial del personal y realiza una comparativa del presupuesto por capítulos.

Punto 3: Conclusiones

## 4. Análisis de la justificación presentada

El licitador realiza una comparativa de sus costes reales frente al presupuesto de proyecto, exponiendo el siguiente resumen por capítulos:

FIRMADO POR	MARIA ROSARIO HERRADOR MARTINEZ	21/07/2023	PÁGINA 4/5
	RENATO HERRERA CABRERIZO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN5C9NLTAL46DF4E738UYJ4386	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



B		CELEC (€)	PROYECTO (€)	Diferencia	%
Capítulo: 01	OBRA CIVIL	4,629.09 €	4,629.09 €	- €	0%
Capítulo: 02	MARQUESINAS	86,605.46 €	245,375.35 €	158,769.89 €	65%
Capítulo: 03	CABLEADO	8,803.36 €	8,803.36 €	- €	0%
Capítulo: 04	SEGURIDAD	12,392.70 €	12,392.70 €	- €	0%
Capítulo: 05	ESTRUCTURA	8,967.60 €	44,882.40 €	35,914.80 €	80%
Capítulo: 06	INVERSORES	4,926.98 €	7,185.16 €	2,258.18 €	31%
Capítulo: 07	PANELES FV	21,736.80 €	47,845.80 €	26,109.00 €	55%
Capítulo: 08	PROTECCIONES CT	1,215.67 €	1,215.67 €	- €	0%
Capítulo: 09	SISTEMA ANTIVERTIDO	1,631.84 €	1,631.84 €	- €	0%
Capítulo: 10	ESTUDIO SYS	1,015.51 €	3,385.03 €	2,369.52 €	70%
Capítulo: 11	RESIDUOS	8,095.51 €	8,095.51 €	- €	0%
TOTAL		160,020.52 €	385,441.91 €	225,421.39 €	58%
Gastos Indirectos		6.00%	6.00%	0.00%	
		9,601.23 €	23,126.47 €		
TOTAL Presupuesto de ejecución Material		170,234.60 €	408,568.38 €	238,333.79 €	58%
Gastos Generales		13.00%	13%	0.00%	
		23,642.74 €	53,113.89 €		
Beneficio industrial		6%	6%	0.00%	
		11,632.64 €	24,514.10 €		
Total presupuesto de Inversión		205,509.98 €	486,196.37 €	280,686.39 €	58%
IVA		43,157.10 €	102,101.24 €		
Total presupuesto de Ejecución por Contrata		248,667.08 €	588,297.61 €	339,630.54 €	58%

Considera los mismos gastos generales y beneficio industrial que en el proyecto, centrandose sus diferencias en los capítulos de marquesinas, estructura, inversores, paneles fotovoltaicos y en el estudio de seguridad y salud.

Una vez analizada la documentación relativa a la justificación de la baja desproporcionada presentada por CELEC Ingeniería y Desarrollo S.L. es necesario considerar lo siguiente para los capítulos en que se muestran diferencias más significativas:

- Capítulo 02 Marquesinas: Justifica los 158.769,89 euros por la diferencia de coste de la marquesina, aportando un presupuesto del fabricante sin especificar las características y que no corresponde con la descripción del proyecto. Tampoco se incluye la partida de 52.943,03 € en PEM que el proyecto destina a la cimentación de las mismas. Por tanto, no queda justificado.
- Capítulo 05 Estructura: Justifica los 35.914,80 euros de diferencia de coste respecto a proyecto porque, según indica, propone una modificación del tipo de estructura sin justificar ni desglosar su coste. Por tanto, no queda justificado.
- Capítulo 07 Paneles: El presupuesto que aporta justificativo del precio de los paneles no especifica el modelo, no correspondiendo los importes a la explicación indicada por el licitador. No se desglosa tampoco la mano de obra ni los medios auxiliares. Por tanto, no se considera justificado.

## 5. Resumen y Conclusión

Una vez analizada la documentación relativa a la justificación de la baja desproporcionada presentada por CELEC Ingeniería y Desarrollo S.L., y en base a lo expuesto en el apartado anterior, se considera desestimar la justificación presentada considerándose no suficientemente justificada la anomalía del importe propuesto para la ejecución de los trabajos del contrato de referencia.

FIRMADO POR	MARIA ROSARIO HERRADOR MARTINEZ	21/07/2023	PÁGINA 5/5
	RENATO HERRERA CABRERIZO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN5C9NLTAL46DF4E738UYJ4386	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	